



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CUADERNO DE ANTECEDENTES

PROMOVENTES: ANTONIA
SÁNCHEZ DURAN Y OTROS.

RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
38/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ANTONIA SÁNCHEZ
DURAN Y OTROS.

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 38/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito recibido el uno de abril del año en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, signado por **Adolfo Martínez Zamudio**, por su propio derecho, mediante el cual pretende desistirse de la demanda que integra el presente cuaderno de antecedentes, mediante la cual interpuso junto con otros ciudadanos, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Toda vez que el presente cuaderno de antecedentes se integró a fin de requerir a la responsable el trámite respectivo del juicio ciudadano interpuesto por **Antonia Sánchez Duran, Jessica Santiago Sánchez, Abel Murrieta García, Adolfo Martínez Zamudio, Miguel Darío Ramos Ladrón de Guevara y Norma Morales Martínez**, a fin de impugnar el acuerdo dictado por la Comisión Permanente Nacional del citado partido, por el que se aprueba la designación directa de Miguel Ángel Yunes Linares, como candidato al cargo de Gobernador del Estado, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Respecto de la pretensión de desistimiento de **Adolfo Martínez Zamudio**, por propio derecho, **resérvese** acordar lo que en derecho proceda, hasta en tanto la responsable remita la documentación relativa al trámite de la demanda que integra el presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ